ESTUDIO:

SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES A TRAVES DE MAQUINAS DISPENSADORAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DEL NIVEL CENTRAL.

Mayo de 2024

Contenido

1. INTRODUCCIÓN3

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO....3

3. FICHA RESUMEN (Perspectiva comercial)3

4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL4

4.1. Histórico de la contratación....4
4.2. Requerimientos (Perspectiva técnica)....8

5. ANÁLISIS DEL ENTORNO9

5.1. Análisis del mercado: (Perspectiva legal, comercial y técnica)9
5.2. Análisis de la oferta: (Perspectiva comercial)22
5.3. Análisis del consumidor (análisis de la demanda) (Perspectiva comercial)24
5.4. Análisis Financiero del nicho de mercado (Perspectiva financiera y organizacional)29
5.5. Análisis de las condiciones del mercado (factores internos y externos – DOFA)29
5.6. Vinculación de mujeres en la ejecución contractual: (Esta consulta va dirigida a conocer el porcentaje de mujeres vinculadas por los proveedores consultados y el resultado debe ser el porcentaje mínimo de mujeres vinculadas) 30

6. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DE MERCADO (Perspectiva financiera)....34

6.1. Direccionadores de costo....34
6.2. Estudio de costos....35
6.3. Precios promedio del mercado....37

7. ANEXOS **¡Error! Marcador no definido.**

Anexo 1. Anexo técnico....**¡Error! Marcador no definido.**
Anexo 2. Respuestas y cotizaciones recibidas....**¡Error! Marcador no definido.**
Anexo 3. Correos electrónicos y comunicaciones referentes al proceso**¡Error! Marcador no definido.**
Anexo 4. Estudio de mercado (Excel)**¡Error! Marcador no definido.**

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el *"deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal durante la etapa de planeación debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgos, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*. Así las cosas, la Secretaría de Educación del Distrito – SED realiza el presente estudio para identificar el análisis del sector para el presente proceso.

Dentro de los aspectos administrativos de las Entidades, adquiere especial relevancia el bienestar de los trabajadores en sus entornos laborales y con esa dinámica actualmente se tiene a disposición tanto de empresas públicas como privadas máquinas que atiendan de forma continua y expedita el suministro de bebidas calientes que den a los funcionarios en sus tiempos de descanso un bien estar óptimo, que redunda en un ambiente propicio de crecimiento como parte integral en el desarrollo de sus actividades tanto laborales como de socialización en los lugares de trabajo.

El propósito de este estudio es realizar un análisis del sector, abordando aspectos clave como la oferta y la demanda; se llevará a cabo la identificación de condiciones previas en las cuales se hayan desarrollado procesos similares al actual proceso de selección que tiene por objeto: *SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES A TRAVES DE MAQUINAS DISPENSADORAS PARA EL PERSONAL EN EL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO.*

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Los objetivos del presente documento son los siguientes:

- Efectuar un análisis de la oferta y demanda del mercado de servicios de similares características al objeto del presente proceso.
- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la SED.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior en aras de que la Secretaría de Educación del Distrito adquiera la mejor oferta económica y prefiera el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del interesado seleccionado.

3. FICHA RESUMEN (Perspectiva comercial)

FICHA RESUMEN DE ESTUDIO DE MERCADO Y/O COSTOS						
Servicio Por Prestar	SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES A TRAVES DE MAQUINAS DISPENSADORAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DEL NIVEL CENTRAL.					
Dependencia solicitante	Dirección de Servicios Administrativos					
Proveedores	**Consultados**	736	**Participaron**	2	**Porcentaje de participación**	0,002%

Fecha de Inicio delestudio de mercado	29 de Abril del 2024	**Fecha de Finalización**	2 de Mayo del 2024
Valor-Estimado del Contrato	CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($115.366.909,00)		
Plazo Estimado deEjecución	Siete (7) meses		
Modalidad de contratación	Mínima cuantía		

4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

4.1. Histórico de la contratación

A continuación, se relacionan los procesos de selección que ha adelantado la Entidad en los últimos años:

Vigencia	2023
Número proceso	No. SED-MC-DSA-076-2023
Modalidad de Selección	MÍNIMA CUANTIA
Objeto	SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES A TRAVES DE MAQUINAS DISPENSADORAS SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Presupuesto oficial (P.O.)	$115.366.909
Número del contrato	CONTRATO No. 5473418
Contratista	C.I. QUALITY TRADE LTDA.
Valor total del contrato	$115.366.909
Estado del proceso	En ejecución

Vigencia	2023
Número proceso	No. SED-MC-DSA-006-2023
Modalidad de Selección	MÍNIMA CUANTIA
Objeto	SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES A TRAVES DE MAQUINAS DISPENSADORAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DEL NIVEL CENTRAL.
Presupuesto oficial (P.O.)	$115.996.738
Número del contrato	CONTRATO No. 4804556
Contratista	C.I. QUALITY TRADE LTDA.
Valor total del contrato	$115.996.738
Estado del proceso	En ejecución.

Vigencia	2022
Número proceso	SED-MC-DSA-057-2022
Modalidad de Selección	MÍNIMA CUANTIA

Objeto	SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES A TRAVES DE MÁQUINAS DISPENSADORAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DEL NIVEL CENTRAL.
Presupuesto oficial (P.O.)	$97.975.434
Número del contrato	CONTRATO No. 3952874
Contratista	C.I. QUALITY TRADE LTDA.
Valor total del contrato	$97.975.434
Estado del proceso	Terminado.

Vigencia	2020
Número proceso	SED-MC-DSA-060-2020
Modalidad de Selección	MÍNIMA CUANTIA
Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES MEDIANTE MÁQUINAS DISPENSADORAS PARA EL PERSONAL VINCULADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DEL NIVEL CENTRAL
Presupuesto oficial (P.O.)	$59.993.620
Número del contrato	CONTRATO No. 2082249
Contratista	C.I. QUALITY TRADE LTDA.
Valor total del contrato	$59.993.620
Estado del proceso	Terminado.

Vigencia	2019
Número proceso	SED-SA-SI-DSA-086-2019
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto	SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES MEDIANTE MÁQUINAS DISPENSADORAS PARA LOS SERVIDORES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DEL NIVEL CENTRAL.
Presupuesto oficial (P.O.)	$212.004.000
Número del contrato	CONTRATO No. 1079122
Contratista	C.I. QUALITY TRADE LTDA.
Valor total del contrato	$212.004.000
Estado del proceso	Terminado.

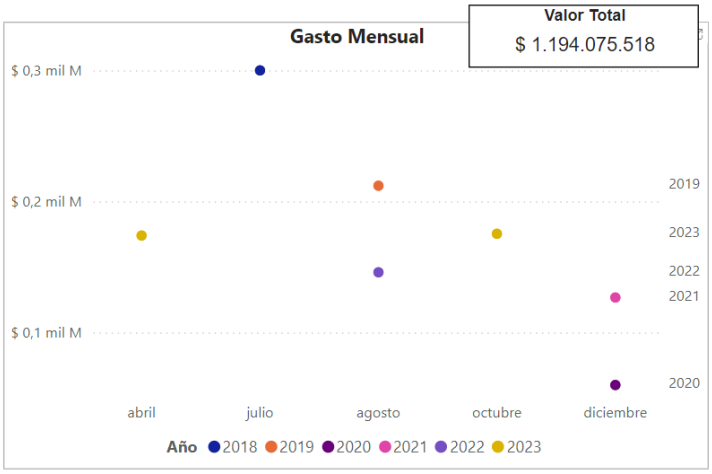
Vigencia	2018
Número proceso	SED-SA-SI-DSA-067-2018
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto	SERVICIO DE MÁQUINAS DISPENSADORAS DE BEBIDAS CALIENTES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NIVEL CENTRAL
Presupuesto oficial (P.O.)	$200.000.000
Número del contrato	CONTRATO No. 467493
Contratista	C.I. QUALITY TRADE LTDA.
Valor total del contrato	$300.000.000

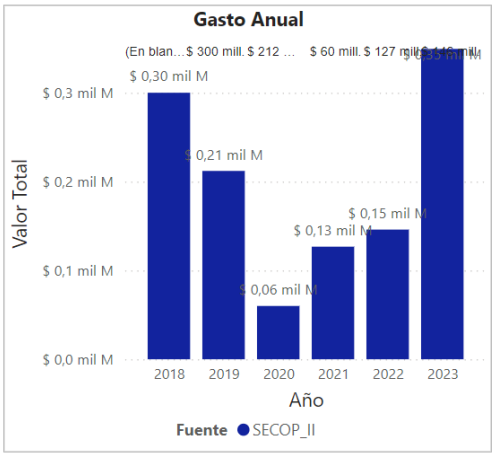
Estado del proceso	Terminado.

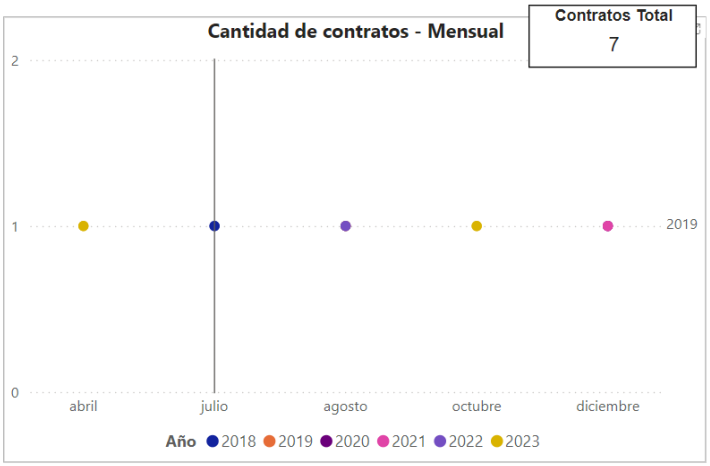
Como complemento, a continuación se muestra el comportamiento del gasto para las vigencias 2018 a 2023, de acuerdo con la información reportada en la Herramienta Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente, con el código UNSPSC relacionado con el objeto contractual propuesto.

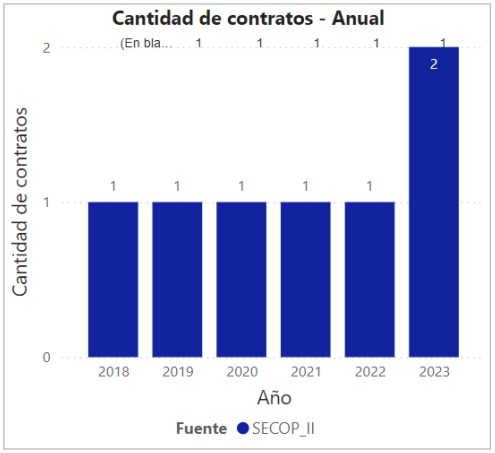
Una vez consultada la herramienta se evidencia que:

El gasto total en los seis (6) años mencionados asciende a la suma de $1.194.075.518, en un total de siete (7) contratos.





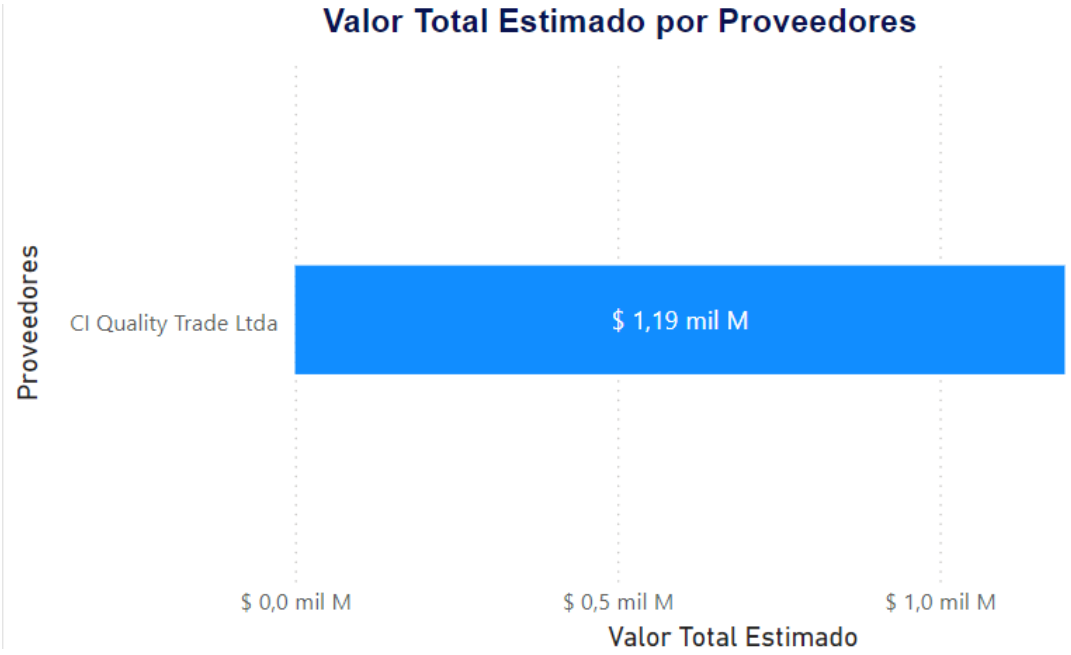


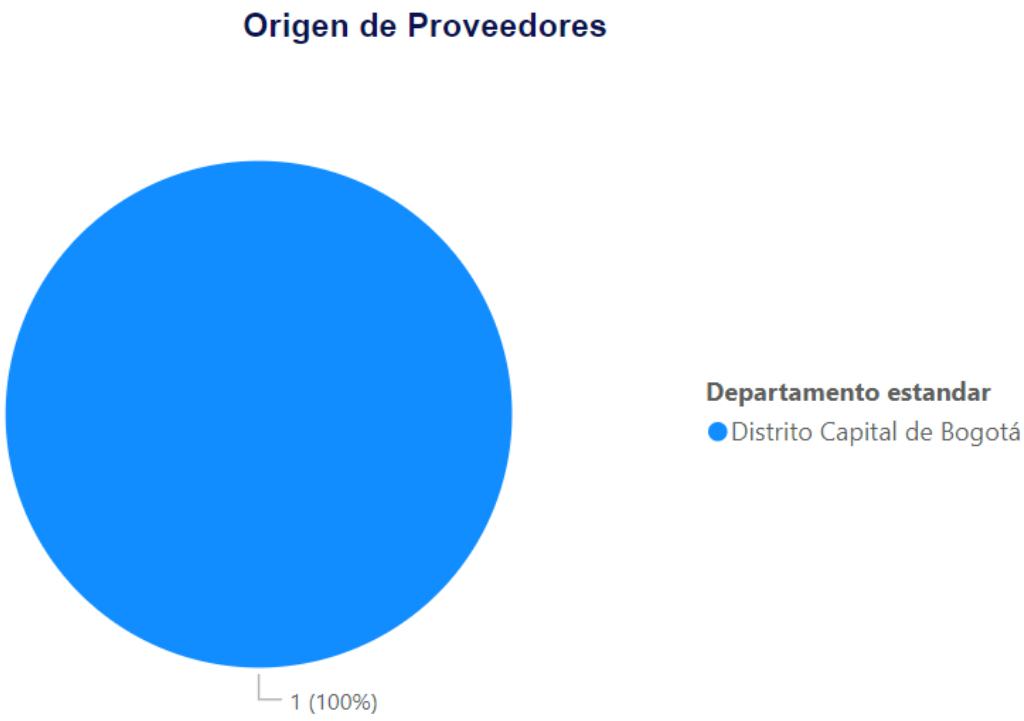


A continuación, se relaciona el detalle de los contratos llevados a cabo:

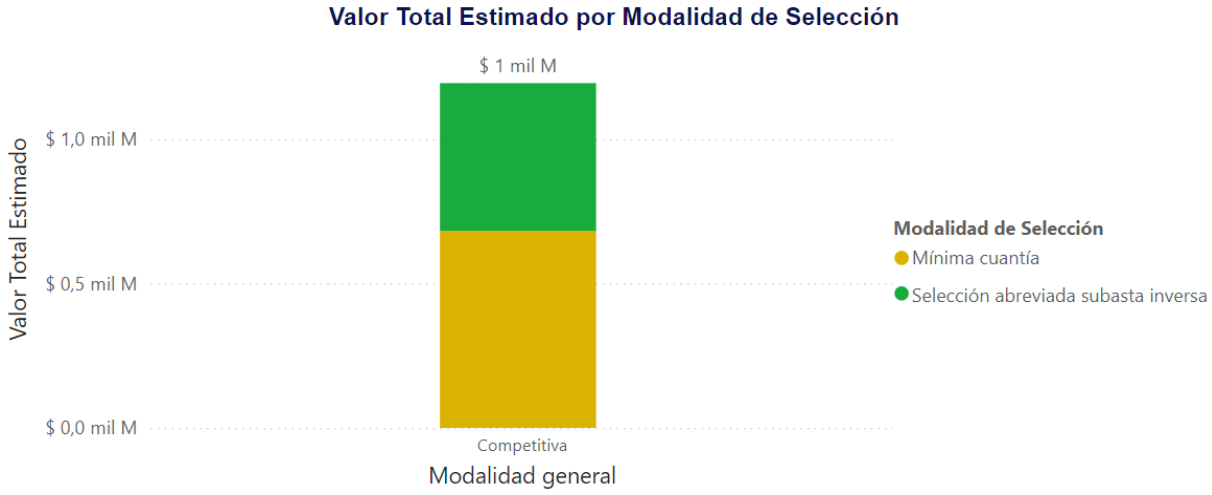
Año	2018			2019			2020			2021			2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	1	$ 300.000.000	25,12%	1	$ 212.004.000	17,75%	1	$ 59.993.620	5,02%	1	$ 126.740.448	10,61%	1	$ 145.975.434	12,22%	2	$ 349.362.016	29,26%	7	$ 1.194.075.518	100,00%
481017 - Distribuidores automáticos de comida y bebida	1	$ 300.000.000	25,12%	1	$ 212.004.000	17,75%	1	$ 59.993.620	5,02%	1	$ 126.740.448	10,61%	1	$ 145.975.434	12,22%	2	$ 349.362.016	29,26%	7	$ 1.194.075.518	100,00%
SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES A TRAVES DE MAQUINAS DISPENSADORAS PARA LA SECRETARIA DEEDUCACION DEL DISTRITO DEL NIVEL CENTRAL													1	$ 145.975.434	12,22%	1	$ 173.995.107	14,57%	2	$ 319.970.541	26,80%
SERVICIO DE MÁQUINAS DISPENSADORAS DE BEBIDAS CALIENTES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NIVEL CENTRAL	1	$ 300.000.000	25,12%																1	$ 300.000.000	25,12%
SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES MEDIANTE MÁQUINAS DISPENSADORAS PARA LOS SERVIDORES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DEL NIVEL CENTRAL				1	$ 212.004.000	17,75%													1	$ 212.004.000	17,75%
SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES A TRAVES DE MAQUINAS DISPENSADORASPARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DEL NIVEL CENTRAL																1	$ 175.366.909	14,69%	1	$ 175.366.909	14,69%
SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES A TRAVES DE MAQUINAS DISPENSADORAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO DEL NIVEL CENTRAL										1	$ 126.740.448	10,61%							1	$ 126.740.448	10,61%
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES MEDIANTE MÁQUINAS DISPENSADORAS PARA EL PERSONAL VINCULADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DEL NIVEL CENTRAL							1	$ 59.993.620	5,02%										1	$ 59.993.620	5,02%
Total	1	$ 300.000.000	25,12%	1	$ 212.004.000	17,75%	1	$ 59.993.620	5,02%	1	$ 126.740.448	10,61%	1	$ 145.975.434	12,22%	2	$ 349.362.016	29,26%	7	$ 1.194.075.518	100,00%

Se evidencia que para esta contratación solo se ha contratado con un (1) proveedor y que este proveedor es de Bogotá D.C.:





Ahora bien, las modalidades de contratación llevadas a cabo para el tipo de proceso han sido de Mínima Cuantía y de Selección Abreviada Subasta Inversa, y obedece a las cuantías de los procesos:



4.2. Requerimientos (Perspectiva técnica)

Para el presente proceso de selección la Dirección de Servicios Administrativos desarrolló los requerimientos técnicos mínimos para el suministro de bebidas calientes mediante máquinas dispensadoras comprende el servicio por el sistema de canal libre y que las especificaciones se encuentran contempladas en el Anexo Técnico.

Ahora bien, de acuerdo con la necesidad, se identificaron los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, para el proceso:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO
(E) Productos de uso final	(48) Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios	(10) Equipos de servicios de alimentación para instituciones	(17) Distribuidores automáticos de comida y bebida	(00)
(E) Productos de uso final	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(20) Bebidas	(17) Café y té	(00)

5. ANÁLISIS DEL ENTORNO

5.1. Análisis del mercado: (Perspectiva legal, comercial y técnica)

Aspectos generales del mercado

De acuerdo con la enciclopedia de Banrepcultural *"La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.*

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- *Sector primario o sector agropecuario.*
- *Sector secundario o sector industrial.*
- *Sector terciario o sector de servicios."* [1]

Dichos sectores que se mencionan anteriormente se componen de estas actividades:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

[1] *https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos*

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional (…)".[2]

Aspectos Económicos:

Panorama del Sector[3]

En los últimos años, el sector del vending ha experimentado una transformación notable, adaptándose a las demandas cambiantes de los consumidores y aprovechando las tecnologías emergentes. Este fenómeno no solo ha redefinido la forma en que percibimos las máquinas expendedoras, sino que también ha abierto un abanico de oportunidades para innovadores y emprendedores como Distribución Mayorista. Veamos hacia dónde se encamina este sector en constante evolución.

El cambio de snacks a opciones saludables se manifiesta como una tendencia consolidada en el sector del vending. En tiempos pasados, las máquinas expendedoras eran sinónimo de tentempiés cargados de azúcar y bebidas gaseosas. Sin embargo, hoy en día, observamos una transformación significativa. La creciente conciencia sobre la importancia de una alimentación equilibrada ha impulsado una demanda creciente de opciones más saludables.

[2] *https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos*
[3] Información consultada en https://diario16plus.com/hacia-donde-va-el-sector-del-vending/

Estas máquinas no solo ofrecen ensaladas frescas y batidos naturales, sino que también reflejan un cambio cultural hacia estilos de vida más conscientes, abriendo un nuevo capítulo en la forma en que percibimos y utilizamos el vending. La incorporación de pagos digitales en el sector del vending ha supuesto una revolución en la experiencia de compra. Con la omnipresencia de smartphones y la creciente adopción de métodos de pago electrónicos, las máquinas expendedoras han evolucionado para aceptar tarjetas de crédito o aplicaciones móviles.

Esta transformación no solo simplifica el proceso de compra, sino que también abre la puerta a nuevos usos y a la personalización. Mediante el uso de inteligencia artificial, algunas máquinas analizan patrones de compra para ofrecer recomendaciones adaptadas a las preferencias individuales del consumidor, elevando así la experiencia de compra a un nivel más personal y atractivo.

La sostenibilidad se ha convertido en un compromiso fundamental y creciente en el sector del vending. Las empresas están adoptando medidas proactivas para reducir su huella ambiental, incorporando prácticas más responsables en la gestión de residuos y la elección de materiales de envasado sostenibles. La tendencia va más allá de simplemente ofrecer productos ecológicos, extendiéndose a la implementación de tecnologías que minimizan el impacto ambiental. Desde máquinas expendedoras que fomentan la reutilización de envases hasta estrategias para reducir el consumo de energía, la sostenibilidad se ha arraigado como un principio rector en la evolución del vending.

El concepto de vending inteligente y conectividad ha transformado radicalmente la forma en que percibimos las máquinas expendedoras. La integración de tecnologías avanzadas ha permitido la creación de un entorno más eficiente y adaptable. Máquinas conectadas a la nube posibilitan la supervisión remota del inventario, optimizando la gestión operativa y reduciendo los tiempos de inactividad. Además, la recopilación de datos en tiempo real facilita la adaptación ágil a las cambiantes preferencias de los consumidores.

La inteligencia artificial desempeña un papel fundamental al prevenir problemas técnicos, anticipándose a posibles fallos y mejorando la eficiencia general del vending, allanando el camino hacia una experiencia más inteligente y conectada.

La evolución del sector del vending no solo se traduce en la modernización de las máquinas expendedoras, sino también en la creación de modelos de negocio más especializados y la exploración de nichos de mercado. Emprendedores audaces están capitalizando la flexibilidad inherente al vending para ofrecer propuestas únicas. Desde máquinas especializadas en productos gourmet hasta aquellas que se centran exclusivamente en artículos de cuidado personal, la diversificación del sector no solo amplía la oferta disponible, sino que también da lugar a experiencias de compra más personalizadas y memorables.

Este enfoque innovador no solo satisface las necesidades específicas de los consumidores, sino que también abre nuevas puertas a la creatividad empresarial.

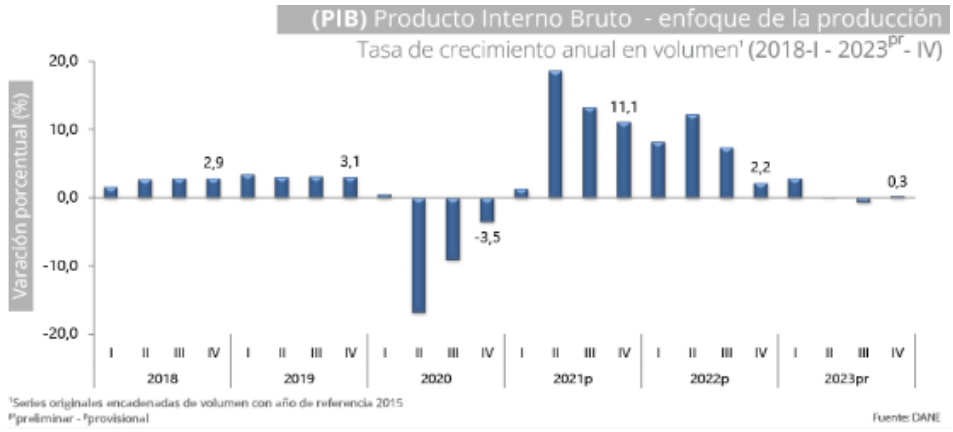
En el horizonte del sector del vending se vislumbran desafíos y oportunidades que marcan la ruta hacia el futuro. La competencia aguerrida y en constante crecimiento es un desafío omnipresente que exige una adaptación ágil para mantenerse en la vanguardia. La seguridad cibernética, en un entorno cada vez más interconectado, emerge como una preocupación crítica, demandando soluciones robustas. No obstante, estos desafíos también generan un terreno fértil para oportunidades emocionantes.

Aquellos que puedan anticipar y abrazar las tendencias emergentes estarán mejor posicionados para capitalizar las oportunidades que se avecinan, consolidando la evolución continua y la relevancia duradera del sector del vending. Como puedes ver, el sector del vending no solo ha evolucionado, sino que también ha prosperado en medio de un panorama cambiante. Desde la transición hacia opciones más saludables hasta la adopción de tecnologías inteligentes, el vending está marcando el paso de las expectativas del consumidor y las tendencias del mercado.

A medida que se mira hacia el futuro, queda claro que este sector continuará sorprendiendo con innovaciones que no solo facilitarán la vida diaria, sino que también mejorarán la forma en que hay un relacionamiento con las máquinas expendedoras.

Producto Interno Bruto[4]

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p.



El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

[4] DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto (VI trimestre 2023) https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.
- Información y comunicaciones crece 1,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[Pr]/ 2022[P]	2023[Pr]-IV / 2022[P]-IV	2023[Pr]-IV/ 2023[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Industrias manufactureras

Para el año 2023pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras decrece 3,5%, respecto al año 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 13,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 8,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,5%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 6,0%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 3,0%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 4,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 13,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 9,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 8,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,3%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 0,7%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,7%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 1,9%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[Pr]/ 2022[P]	2023[Pr]-IV / 2022[P]-IV	2023[Pr]-IV/ 2023[Pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,3	-4,6	-1,3
Fabricación de productos textiles[3]	-13,8	-13,9	-0,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-8,7	-9,4	-2,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-0,5	-1,0	0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-6,0	-8,2	0,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-3,0	-2,2	1,9
Industrias manufactureras	**-3,5**	**-4,8**	**-0,4**

Fuente: DANE, CT
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Índice de Precios al Consumidor[5]

En marzo de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,70%, la variación año corrido fue 2,73% y la anual 7,36%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,05	**0,70**	4,56	**2,73**	13,34	**7,36**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2024, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con febrero de 2024, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Transporte (1,14%), Salud (1,13%), Restaurantes y hoteles (0,94%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,78%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,75%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,24%), Educación (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Información y comunicación (-0,01%) y por último, Recreación y cultura (-0,54%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,37	0,18	1,14	0,15
Salud	1,71	1,41	0,02	1,13	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	1,34	0,14	0,94	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,01	0,30	0,83	0,26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,31	0,02	0,78	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,91	0,18	0,75	0,14
TOTAL	100,00	1,05	1,05	0,70	0,70
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,47	0,06	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	1,62	0,09	0,24	0,01
Educación	4,41	0,23	0,01	0,18	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,73	0,02	0,12	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,66	0,02	-0,54	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

[5] DANE, Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (Marzo de 2024), https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-mar2024.pdf

Índice de Seguimiento a la Economía-ISE[6]

Para el mes de febrero de 2024pr el ISE, en su serie original, se ubicó en 117,27, lo que representó un crecimiento de 2,49% respecto al mes de febrero de 2023pr (114,43).

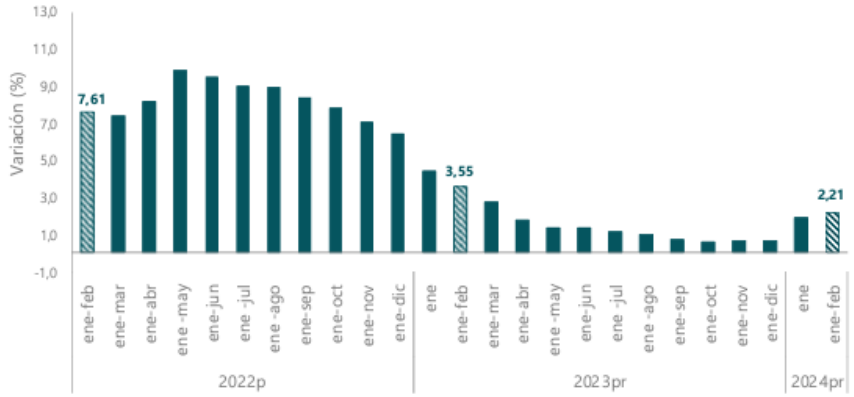


Para el mes de febrero de 2024pr el ISE, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 121,99, lo que representó un crecimiento de 1,34% respecto al mes de febrero de 2023pr (120,38). Para el mes de febrero de 2024pr el ISE, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 121,99, lo que representó un decrecimiento de 1,57%, respecto al mes de enero de 2024pr (123,93).

Comportamiento año corrido:
Para el periodo enero-febrero de 2024pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,21% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2023pr, de enero a febrero registró un crecimiento de 3,55%.

[6] DANE, Boletín Técnico Índice de Seguimiento a la Economía (Febrero de 2024), https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-feb2024.pdf

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2022p - 2024pr (enero-febrero)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

5.1.8 Salario Mínimo Legal Vigente - SMLMV

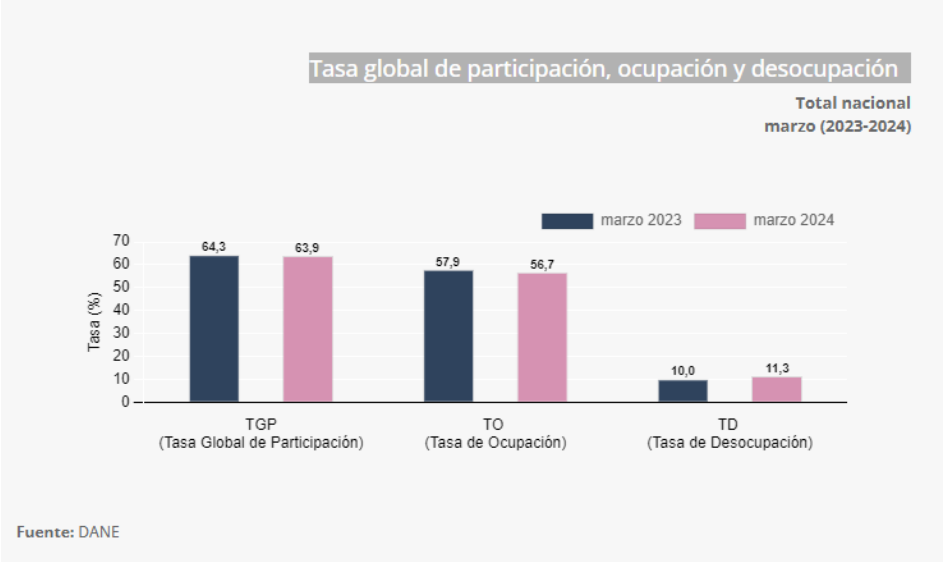
El monto del salario mínimo para el año 2024 quedó en $1.300.000 con un auxilio de transporte de $162.000 y fue definido por medio de los decretos 2292 del 29 de diciembre de 2023 y el 2293 de diciembre 29 del 2023, respectivamente. El aumento del salario mínimo para 2024 es del 12% frente al salario mínimo en 2023, y empezó a regir a partir del 1 de enero de 2024. A continuación, el siguiente cuadro, muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos años:

AÑO	SALARIO MINIMO MENSUAL	INCREMENTO NOMINAL SML
2011	$535,600	4.0%
2012	$566,700	5.8%
2013	$589,500	4.0%
2014	$616,000	4.5%
2015	$644,350	4.6%
2016	$689,455	7.0%
2017	$737,717	7.0%
2018	$781,242	5.9%
2019	$828,116	6.0%
2020	$877,803	6.0%
2021	$908,526	3.5%
2022	$1,000,000	10%
2023	$1.160.000	16%
2024	$1.300.000	12%

Fuente: Elaboración propia

Empleo y desempleo – DANE[7]

Para el mes de marzo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,3%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (57,9%).



En marzo de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,8%, mientras que en marzo de 2023 fue 10,5%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 59,9%. En el mismo mes del año anterior, estas tasas fueron 66,8% y 59,8%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de marzo de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.645 miles de personas. Las ramas que más aportaron a la disminución de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,9 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,4 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,3 puntos porcentuales).

[7] DANE, Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) (Marzo de 2024), https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2024.pdf

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Marzo (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2023	Marzo 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.794**	**22.645**	**100**	**-149**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.512	3.304	14,6	-207	-0,9
Alojamiento y servicios de comida	1.669	1.570	6,9	-99	-0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.889	2.812	12,4	-77	-0,3
Construcción	1.610	1.537	6,8	-73	-0,3
Información y comunicaciones	386	331	1,5	-55	-0,2
Industrias manufactureras	2.432	2.405	10,6	-26	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.906	1.887	8,3	-18	-0,1
Actividades inmobiliarias	262	285	1,3	23	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.793	1.826	8,1	33	0,1
Actividades financieras y de seguros	357	391	1,7	33	0,1
Transporte y almacenamiento	1.569	1.638	7,2	70	0,3
Comercio y reparación de vehículos	3.958	4.078	18,0	120	0,5
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	448	580	2,6	132	0,6

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación industrial internacional uniforme -CIIU Rev. 4 A.C.

Población ocupada según posición ocupacional

En marzo de 2024, Trabajador por cuenta propia y Trabajador familiar sin remuneración fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional^
Total nacional
Marzo (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2023	Marzo 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.794**	**22.645**	**100**	**-149**	
Trabajador por cuenta propia	9.611	9.257	40,9	-354	-1,6
Trabajador familiar sin remuneración	528	424	1,9	-105	-0,5
Obrero, empleado del gobierno	1.008	904	4,0	-104	-0,5
Patrón o empleador	639	637	2,8	-1	0,0
Empleado doméstico	610	691	3,0	81	0,4
Jornalero o Peón	687	786	3,5	99	0,4
Obrero, empleado particular	9.690	9.925	43,8	235	1,0

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

- **Aspectos legales**

Para este tipo de contratos son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 – Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 – 2.2.1.2.1.5.4, y demás normas concordantes o complementarias. La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

Con base en lo anterior, las cuantías para la vigencia 2024, aplicables a la contratación de la Entidad a través de los diferentes procesos de selección de contratistas, son las siguientes:

SMMLV	VIGENCIA	MÍNIMA CUANTÍA	VALOR MENOR CUANTÍA
$1.300.000	2024	10% de la menor cuantía	Hasta 1000 smmlv.
	VALOR	HASTA $130.000.000	DE $1.300.000 HASTA $130.000.001

Conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya ofrecido el menor precio, el orden de elegibilidad se determinará de acuerdo con la presentación de la menor oferta en orden ascendente.

- - Constitución Política de Colombia.
- - Ley 80 de 1993.
- - Decreto Ley 1421 de 1993.
- - Ley 527 de 1999.
- - Ley 1150 de 2007.
- - Ley 1474 de 2011.
- - Decreto Ley 019 de 2012.
- - Ley 1882 de 2018.
- - Ley 1918 de 2018
- - Ley 1955 de 2019.
- - Ley 2069 de 2020.
- - Ley 2195 de 2022.
- - Decreto 1082 de 2015.
- - Decreto 392 de 2018.
- - Decreto 2106 de 2019.
- - Decreto 753 de 2019.
- - Decreto 537 de 2020.
- - Decreto 1860 de 2021.
- - Decreto 680 de 2021.

- - Decreto Distrital 189 de 2020 y Directiva 003 de 2021.
- - Decreto Distrital 332 de 2020.
- - Decreto Distrital 076 de 2022.
- - Decreto 0142 de 2023
- - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- - Código de Comercio.
- - Código Civil.
- - Manual Integrado de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito.
- - Manuales y guías expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
- - Ideario Ético del Distrito, el cual se puede consultar en el siguiente link: https://www.serviciocivil.gov.co/bk/files/Pdf.
- - Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza de este proceso le sean aplicable.

5.2. Análisis de la oferta: (Perspectiva comercial)

Oferentes en el mercado

En este capítulo se procederá a analizar las empresas que pertenecen al sector que impacta el presente proceso de selección, sus principales características, identificación de posibles proveedores, entre otros. Así mismo, se realiza análisis sobre el Decreto 1860 del 2021 en cuanto a las empresas Mipymes con el fin de poder determinar si aplicarían criterios diferenciales en el proceso de contratación.

Según la clasificación CIIU del DANE, en el sector encontramos empresas con capacidad de prestar el servicio objeto de estudio, está actividad se encuentra agrupada en la actividad económica G4799 - Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados, el cual incluye:

"El comercio al por menor de productos de todo tipo, realizado por medios distintos de los incluidos anteriormente como las ventas directas y ventas realizadas por vendedores a domicilio, venta mediante máquinas expendedoras y a cambio de una retribución o por contrata"

De acuerdo con los datos consultados en la Superintendencia de Sociedades se registran se encontraron en Colombia cincuenta y cinco (55) empresas dedicadas a la actividad económica que impacta el proceso de contratación. Según los activos que poseen estas empresas, se realizó una clasificación por tamaños, como se muestra continuación:

TAMAÑO EMPRESARIAL		
TAMAÑO	**No. Empresas**	**%**
MICROEMPRESA	3	5,5%
PEQUEÑA EMPRESA	14	25,5%
MEDIANA EMPRESA	21	38,2%
GRAN EMPRESA	17	30,9%
TOTAL	55	100,0%

Por lo anterior, al grupo de microempresas pertenecen 3 representado en un 5,5%, 14 pequeñas empresas con un 25,5%, 21 al grupo de medianas empresas con un 38,2 % y 17 corresponden a las grandes empresas con un 30,9%, para un total de 55 empresas. Por lo anterior, se observa que predominan las empresas MiPymes con un 69%.

A continuación, se relacionan las empresas que hacen parte de la actividad económica mencionada anteriormente, de acuerdo con la base de datos de la SuperSociedades:

CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C	RAZÓN SOCIAL	TAMAÑO EMPRESARIAL
G4799 - Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados	INVERSIONES MOBEX S.A.S.	GRAN EMPRESA
	INDUSTRIAS INCA S.A.S.	GRAN EMPRESA
	INVERSIONES VICENZA S.A.S.	MEDIANA EMPRESA
	NOVAVENTA S.A.S	GRAN EMPRESA
	FESTO SAS	GRAN EMPRESA
	VALUX SAS	GRAN EMPRESA
	IMOCOM SAS	GRAN EMPRESA
	INVERSIONES DE GASES DE COLOMBIA SA	GRAN EMPRESA
	MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA	GRAN EMPRESA
	SEACRET DIRECT COLOMBIA SAS	PEQUEÑA EMPRESA
	LACTEOS BUENOS AIRES S.A.S.	MEDIANA EMPRESA
	POWERSUN SAS	MEDIANA EMPRESA
	INGENIERIA Y ASESORIAS INTEGRALES INVERLYN SAS	MEDIANA EMPRESA
	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS SAS	MEDIANA EMPRESA
	ISHWARI DEVI SAS	MEDIANA EMPRESA
	National Instruments Colombia SAS	MEDIANA EMPRESA
	SABBAH & CIA S.A.S	MEDIANA EMPRESA
	PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL LABORATORIO PROASECAL SAS	PEQUEÑA EMPRESA
	MADERAS Y LAMINAS ESPECIALES SAS	PEQUEÑA EMPRESA
	ANEMOI AMBIENTE URBANO SAS	PEQUEÑA EMPRESA
	INDUHERZIG S.A.S.	MEDIANA EMPRESA
	LABNA S A S	GRAN EMPRESA
	DISTRIJASS Y CIA SAS	MEDIANA EMPRESA
	INVERSIONES SIBONEY SAS	MEDIANA EMPRESA
	SAGEMCOM COLOMBIA SAS	MICROEMPRESA
	MAREIGUA SAS	MEDIANA EMPRESA
	PARQUE INDUSTRIAL DEL CARIBE	GRAN EMPRESA
	BELIA TRADING COLOMBIA SAS	MEDIANA EMPRESA
	INVERSIONES CATLEYA SAS	MEDIANA EMPRESA
	SERFORY SAS	PEQUEÑA EMPRESA
	FABRICA DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES SA	PEQUEÑA EMPRESA

CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C	RAZÓN SOCIAL	TAMAÑO EMPRESARIAL
	CLOVELLY GROUP S.A.S.	GRAN EMPRESA
	SF INTERNACIONAL SAS	MEDIANA EMPRESA
	LATIN MED SAS EN LIQUIDACION	MICROEMPRESA
	SOCIEDAD ALMACEN EL HACENDADO LTDA	PEQUEÑA EMPRESA
	TECNOCRASH LTDA	PEQUEÑA EMPRESA
	HJDA CONSULTING SAS	PEQUEÑA EMPRESA
	RIVERA VERGARA S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA
	AZKOYEN COLOMBIA SAS	PEQUEÑA EMPRESA
	INVERSORA ATLAS SAS	MEDIANA EMPRESA
	DALACARA S.A.S.	MEDIANA EMPRESA
	PUNTOS RESERVE SAS	MICROEMPRESA
	DISTRIBUIDORA HB EU	MEDIANA EMPRESA
	COMERCIALIZADORA REYES MUÑOZ SAS	PEQUEÑA EMPRESA
	AW ELECTRONICA S.A.S	MEDIANA EMPRESA
	COLOMBIANA DE INVERSIONES ESTRATEGICAS LTDA	PEQUEÑA EMPRESA
	CAR BOYACA S.C.A.	GRAN EMPRESA
	EMPRESA CAPITALIZADORA DEL TOLIMA SAS ESP	GRAN EMPRESA
	MORKEN COLOMBIA SAS	PEQUEÑA EMPRESA
	BITURBO SAS	GRAN EMPRESA
	KATOICOS SA	MEDIANA EMPRESA
	CI INVERSIONES DOCATO SAS	GRAN EMPRESA
	ECOLOGICAS GRUPO EMPRESARIAL SAS	GRAN EMPRESA
	CELESTE VENTURES SAS	MEDIANA EMPRESA
	INVERSIONES APACHE S.A.S	GRAN EMPRESA

5.3. Análisis de la demanda

A continuación, se reflejan algunos procesos de selección con objeto similar al del presente proceso de contratación, adelantados por otras entidades estatales, por medio de una consulta realizada a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, que se considera pertinente para el presente análisis:

NOMBRE ENTIDAD	DESCRIPCION DEL PROCESO	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	FECHA DE FIRMA	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	Suministrar bebidas por canal libre, a través de máquinas dispensadoras automáticas, incluido el abastecimiento de insumos necesarios y dispensadores de agua.	Suministros	Mínima cuantía	4/04/2023	C.I Quality Trade Ltda.	43,768,826

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	Suministrar bebidas por canal libre, a través de máquinas dispensadoras automáticas, incluido el abastecimiento de insumos necesarios y dispensadores de agua.	Suministros	Mínima cuantía	4/04/2023	C.I Quality Trade Ltda.	43,768,826
MINJUSTICIA.	La Caja Colombiana de Subsidio Familiar - COLSUBSIDIO en calidad de COMODANTE se obliga para con el Ministerio de Justicia y del Derecho COMODATARIA a prestar el servicio de dispensación mecánica de alimentos y bebidas bajo su formato Máquinas Vending, en la sede de la entidad de la ciudad de Bogotá	Comodato	Contratación directa	08/27/2021	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	0
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES, POR CANAL LIBRE A TRAVÉS DE MÁQUINAS DISPENSADORAS AUTOMÁTICAS, INCLUIDO EL ABASTECIMIENTO DE INSUMOS TALES COMO: CAFÉ CON LECHE, TINTO, AROMÁTICA Y/O TÉ, MEZCLADORES, AZÚCAR PARA LA USPEC	Suministros	Selección Abreviada de Menor Cuantía	3/08/2019	C.I Quality Trade Ltda.	133,166,124

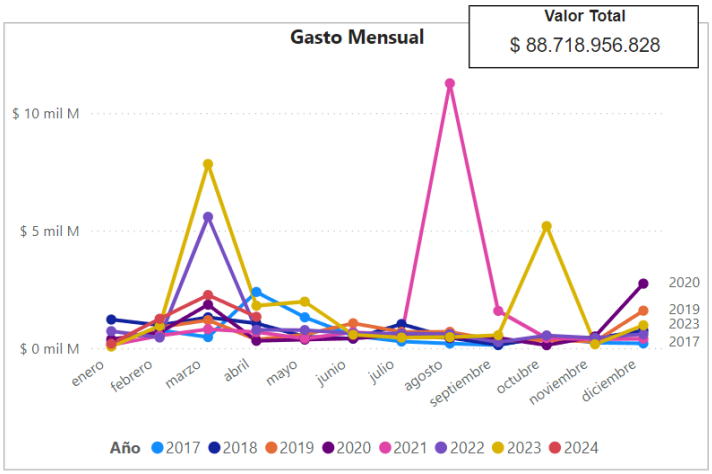
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	Suministrar bebidas por canal libre, a través de máquinas dispensadoras automáticas, incluido el abastecimiento de insumos necesarios y dispensadores de agua.	Suministros	Mínima cuantía	4/04/2023	C.I Quality Trade Ltda.	43,768,826
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	EL COMODANTE entrega al COMODATARIO, y este recibe a título de comodato o préstamo de uso, una máquina dispensadora de snacks y bebidas frías y una maquina dispensadora de bebidas calientes, para la sede centro del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Comodato	Contratación directa	11/20/2020	ANDISNACKS S.A.S.	0

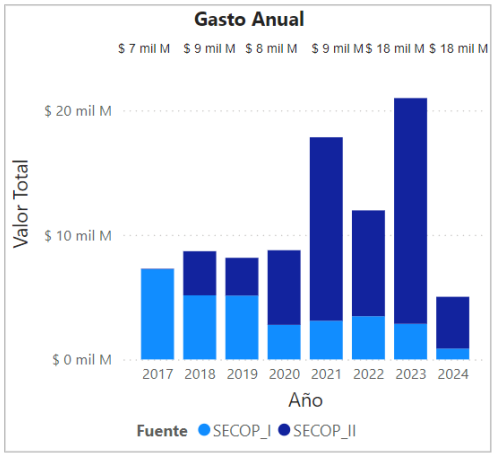
De acuerdo con los procesos relacionados se evidencia:

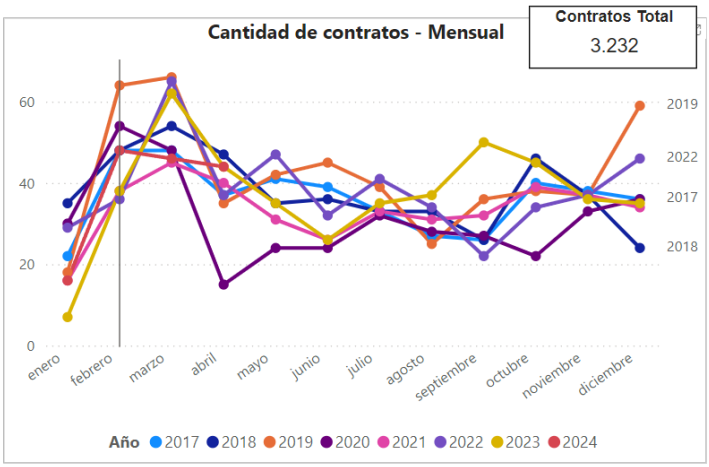
- La modalidad de contratación que se ha adelantado en otras entidades se encuentra entre Mínima Cuantía, Contratación Directa y Selección abreviada de menor cuantía, esto depende de la necesidad y su presupuesto que tenga cada Entidad.
- Se observa que en los procesos de contratación predomina la participación de la empresa C.I Quality Trade Ltda.
- La cuantía tiende a variar entre una y otra contratación a raíz de las necesidades puntuales del servicio de cada entidad.

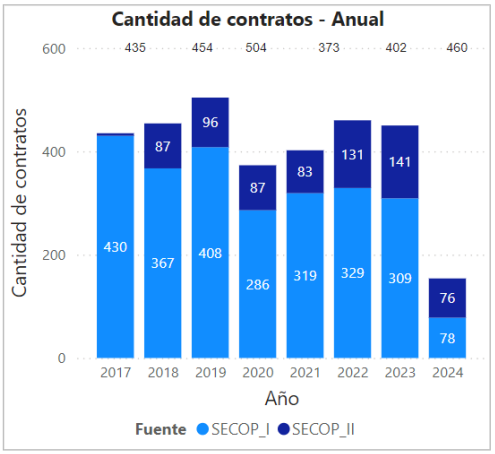
Como se puede evidenciar, existe una demanda significativa por parte de las entidades estatales que requieren este tipo de suministro. De igual forma, el análisis realizado a los procesos de contratación similares permite tomar información de apoyo para este proceso de selección.

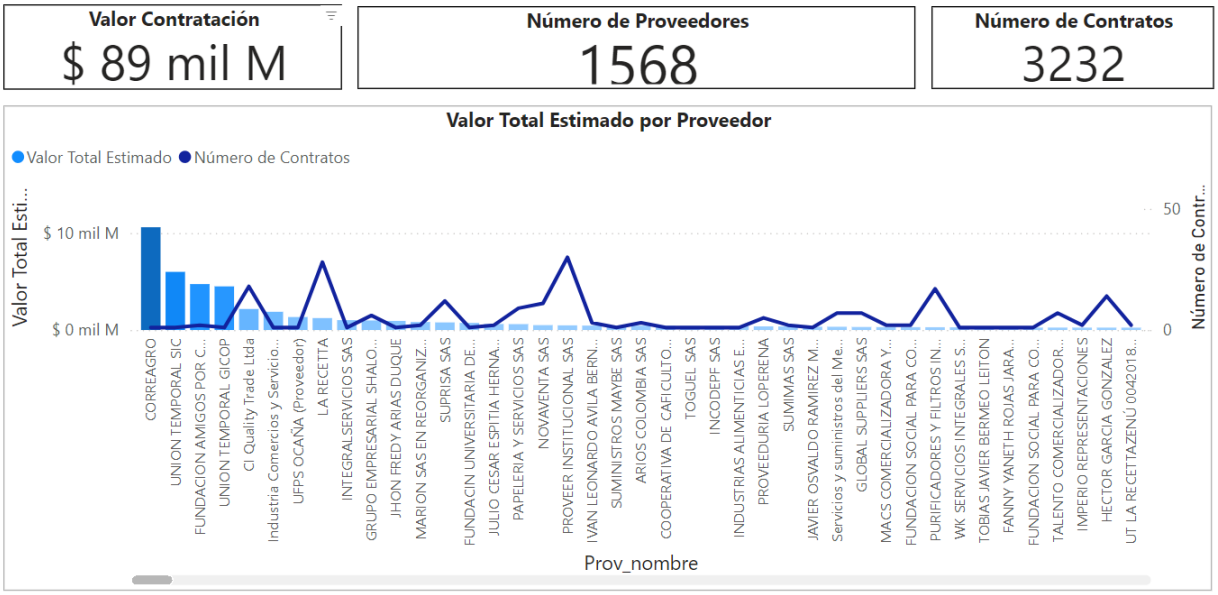
De acuerdo con la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente de acuerdo con los códigos UNSPSC relacionados en el presente proceso de selección (48101700 – Distribuidores automáticos de comida y bebida y 50201700 – Café y té) en el análisis de la oferta, arroja la siguiente información:

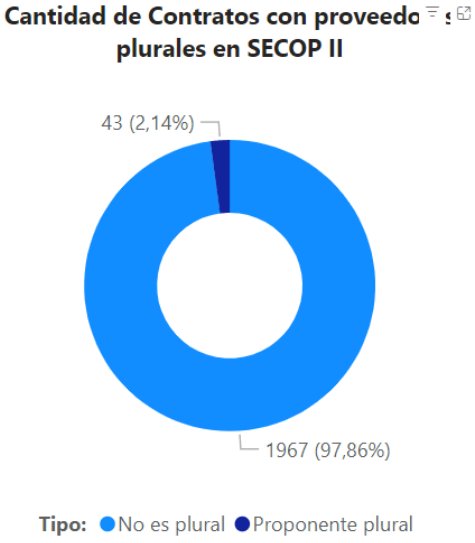

Gasto Mensual
Valor Total
$ 88.718.956.828
$ 10 mil M
$ 5 mil M
$ 0 mil M
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2020
2019
2023
2017
Año 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024

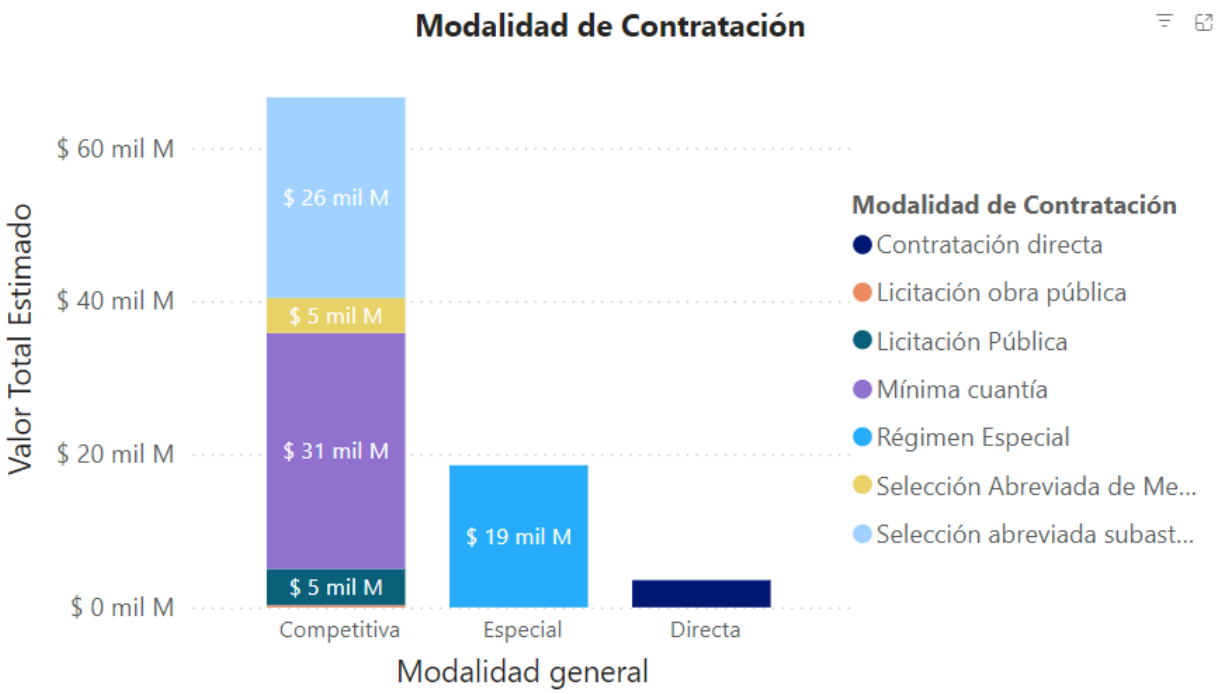

Gasto Anual
$ 7 mil M
$ 9 mil M
$ 8 mil M
$ 9 mil M
$ 18 mil M
$ 18 mil M
$ 20 mil M
$ 10 mil M
$ 0 mil M
Valor Total
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
3.232
60
40
20
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2019
2022
2017
2018
Año 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024


Cantidad de contratos - Anual
600
400
200
0
Cantidad de contratos
435
454
504
373
402
460
430
87
367
96
408
87
286
83
319
131
329
141
309
76
78
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Valor Contratación
$ 89 mil M
Número de Proveedores
1568
Número de Contratos
3232
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Esti...
$ 10 mil M
$ 0 mil M
50
0
Número de Contr...
CORREAGRO
UNION TEMPORAL SIC
FUNDACION AMIGOS POR C...
UNION TEMPORAL GICOP
CI Quality Trade Ltda
Industria Comercios y Servicio...
UFPS OCAÑA (Proveedor)
LA RECETTA
INTEGRALSERVICIOS SAS
GRUPO EMPRESARIAL SHALO...
JHON FREDY ARIAS DUQUE
MARION SAS EN REORGANIZ...
SUPRISA SAS
FUNDACIN UNIVERSITARIA DE...
JULIO CESAR ESPITIA HERNA...
PAPELERIA Y SERVICIOS SAS
NOVAVENTA SAS
PROVEER INSTITUCIONAL SAS
IVAN LEONARDO AVILA BERN...
SUMINISTROS MAYBE SAS
ARIOS COLOMBIA SAS
COOPERATIVA DE CAFICULTO...
TOGUEL SAS
INCODEPF SAS
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS E...
PROVEEDURIA LOPERENA
SUMMAS SAS
JAVIER OSVALDO RAMIREZ M...
Servicios y suministros del Me...
GLOBAL SUPPLIERS SAS
MACS COMERCIALIZADORA Y...
FUNDACION SOCIAL PARA CO...
PURIFICADORES Y FILTROS IN...
WK SERVICIOS INTEGRALES S...
TOBIAS JAVIER BERMEO LEITON
FANNY YANETH ROJAS JARA...
FUNDACION SOCIAL PARA CO...
TALENTO COMERCIALIZADOR...
IMPERIO REPRESENTACIONES
HECTOR GARCIA GONZALEZ
UT LA RECETTAZENÚ 0042018...
Prov_nombre


Cantidad de Contratos con proveedo
plurales en SECOP II
43 (2,14%)
1967 (97,86%)
Tipo: No es plural Proponente plural



De lo anterior, se evidencian diferentes procesos de contratación llevados a cabo por otras entidades del Estado, en su mayoría a través de Régimen Especial y Mínima Cuantía, especialmente. Así mismo, la herramienta nos muestra que para este tipo de contratos se presentan con un 97,86% como proponentes singulares y un 2,14% como proponentes plurales.

En cuanto a la participación de códigos en esta investigación, predominan más los contratos del código *UNSPSC 50201700 Café y té*, con 2.849 contratos por valor de $77.721.891.788 con una participación del 87,60% y el código *481017 Distribuidores automáticos de comida y bebida* con 383 contratos por valor de $10.997.065.040 con una participación del 22.40%, para un total de 3.232 contratos.

5.4. Análisis Financiero del nicho de mercado (Perspectiva financiera y organizacional)

En virtud de lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía para el presente proceso de selección no se solicitaran indicadores financieros habilitantes en concordancia con lo establecido en el Manual de la Modalidad de selección de mínima cuantía, requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente.

5.5. Análisis de las condiciones del mercado (factores internos y externos – DOFA)

Matriz DOFA

	Debilidades	Fortalezas

	1	No se cuenta con el personal y la dotación necesaria para el suministro de bebidas calientes en la entidad	1	Conocimiento del mercado por varios años de operación bajo el esquema de máquinas Vending
	2	Debido a la gran cantidad de funcionarios y contratistas el número de bebidas proporcionadas es alto	2	En los últimos 5 años se ha garantizado la prestación del servicio sin suspensiones del mismo
EXTERNAS DEL MERCADO	**Oportunidades**		**Amenazas**	
	1.	Se cuenta con un adecuado número de proveedores que pueden satisfacer esta necesidad de manera efectiva a la SED	1.	No contar con el suministro de bebidas calientes afecta el entorno laboral y/o actividades diarias de las dependencias de la entidad.
	2	Se pueden adoptar las buenas prácticas de otras entidades para adecuar el proceso.	2	

5.6. Aplicabilidad del Decreto 332 de 2020

El Decreto Distrital 332 de 2020 *"Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"* que tiene por objeto "Incorporar medidas afirmativas que promuevan la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Distrito Capital, como una herramienta de generación de ingresos para las mujeres, orientada a la reducción de su pobreza monetaria y a la implementación progresiva de una estrategia de contratación pública que propenda por el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres y su acceso a las oportunidades económicas en condiciones de equidad" en su artículo 3º establece un porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales regidas por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública; este Decreto, está modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023 - Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 332 de 2020, que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital.

El presente proceso de contratación por corresponder a un contrato de suministro y al no requerir recurso humano para su ejecución, da aplicación a la excepción señalada en el artículo 3° del decreto 332 de 2020, que estableció:

> *"(…) Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (…)".*

5.7. Aplicabilidad Decretos 1860 del 2021

Justificación y análisis de la escogencia de los criterios diferenciales incorporados en el proceso de contratación en favor de las Mipymes

De acuerdo con la justificación del proyecto de ley que posteriormente se convirtió en la ley 2069 del 2020, dentro de las barreras que enfrentan las Mipymes para acceder a contratos estatales se encuentra la complejidad de los procedimientos para participar en ellos, los requerimientos de alta calificación, la necesidad de proveer garantías para participar en licitaciones y la falta de estándares técnicos y de calidad para competir en el sistema de compras públicas[8].

Escogencia del criterio diferencial para Mipymes

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las MiPymes, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal. En concordancia con ello, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales en favor para Mipymes, el cual señala que las entidades estatales deberán incluir requisitos habilitantes diferenciales con alguno(s) de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia,
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia,
3. Índices de capacidad financiera
4. Índices de capacidad de organización y
5. Valor de la garantía de la seriedad.

La entidad podrá escoger alguno o algunos de los (5) criterios enunciados sin que sea obligatorio hacer uso de todos los criterios, esto será resultado del análisis realizado por la entidad.

De acuerdo con el análisis realizado en el análisis de la oferta y análisis de la demanda y con el fin de garantizar una aplicación efectiva y uniforme de los criterios diferenciales, que aseguré que a través de ellos se logré el objetivo de incentivar la participación de las Mipymes, así como evitar el riesgo de una aplicación arbitraria por parte de las entidades estatales. Por lo anterior, la Entidad consideró incluir requisitos habilitantes en favor de las Mipymes, en cuanto al criterio al número de contratos aportados para acreditar la experiencia.

Número de contratos aportados para acreditar la experiencia

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante la inclusión de un requisito diferencial en este factor, la entidad busca garantizar una mayor pluralidad de oferentes en cuanto a Mipymes, asegurándose que los proponentes cuenten con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto a contratar. Es de resaltar que las Mipymes, como es su tamaño empresarial, su capacidad financiera y de organización, número de trabajadores, calidad de empresas, entre otras, es frecuente que los contratos mediante los cuales acreditan su experiencia no tengan valores tan altos (expresados en SMMLV) en comparación que una gran empresa, por lo que se ha observado que las Mipymes en ciertos casos requieren un mayor número de contratos para acreditar la experiencia en los procesos de contratación estatales.

[8] Gaceta del congreso 959 del 19 de septiembre de 2020. P2

Por lo anterior, la entidad extrajo una muestra de cinco (5) proveedores, para identificar su tamaño empresarial y contar con una muestra de empresas que permitiera revisar los contratos de las Mipymes, evidenciando que de las cinco (5) empresas identificadas, tres (3) son Mipyme, una (1) es Fundación y una (1) gran empresa. Es importante mencionar que, si bien las Entidades Públicas contratan estos servicios de suministro de bebidas calientes, no hay muchos proveedores en el mercado que provean el servicio requerido.

Una vez identificados hasta diez (10) contratos de las dos (2) Mipymes y la fundación, se evidenció que todas cumplen con al menos un contrato con un valor superior al de presente proceso, es decir $125.000.000; sin embargo, dado que de las empresas investigadas el 1% son Mipymes, se considera necesario permitir que estas puedan acreditar experiencia adicional en un (1) contrato.

Lo anteriormente mencionado se muestra a continuación:

N°	PROVEEDOR	NIT	TAMAÑO DE EMPRESA	VALOR CONTRATOS									CANT CONTRATOS IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO	
1	C.I Quality Trade Ltda.	830090264	MICRO	$ 173.995.107	$ 145.975.434	$ 300.000.000	$ 228.504.713	$ 212.004.000	$ 175.366.909	$ 133.166.124	$ 49.459.510	$ 43.768.826	$ 34.752.978	7
2	MUNDOVENDING COLOMBIA SAS	900304223	PEQUEÑA	$ 133.279.920	$ 10.800.000	$ 6.690.005	$ 1.503.144							1
3	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	8605173021	N/A	$ 736.586.153										1
4	ANDISNACKS S.A.S.	900766541	PEQUEÑA	Contratos comodato valor $0										N/A
5	NOVAVENTA S.A.S	811025289	GRANDE	N/A										N/A

La entidad consideró que permitir la experiencia con un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo, toda vez que para los proponentes que se enmarquen en Mipymes, puedan demostrar una experiencia mínima requerida y así participar en el proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1860 del 2021 para promover la participación de las Mipymes, se incluye un contrato más para acreditar la experiencia, así:

Proponentes en general –No Mipymes	Entre uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos.
Proponentes Mipymes	Entre uno (1) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional[9]

De acuerdo con la información presentada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en su reporte del mes de marzo de 2024[10] de las cifras del proceso de reintegración y reincorporación que lidera en el país, reportó lo siguiente:

[9] AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (Julio 2023). ARN EN CIFRAS CORTE JULIO 2023. Recuperado de: https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_corte_Julio_2023.pdf

[10] https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_marzo_2024.pdf



Con relación a lo anterior, es importante mencionar que las estadísticas que presenta la Agencia para la Reincorporación y la Normalización no detalla en que sectores de la economía se encuentran trabajando las personas con asignación mensual, por lo que no se permite identificar que se encuentren relacionadas con actividades para la contratación del presente estudio.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*; la DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la Secretaría de Educación del Distrito, realizó el respectivo análisis donde pudo evidenciar que el presente proceso de contratación por corresponder a un contrato de suministro y al no requerir recurso humano para su ejecución, técnicamente no es viable incluir como obligación del contratista, la vinculación y mantenimiento durante la ejecución del contrato, mínimo el 5% del personal requerido por el CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual, de personas en estado de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adiciona entre otros, el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015.

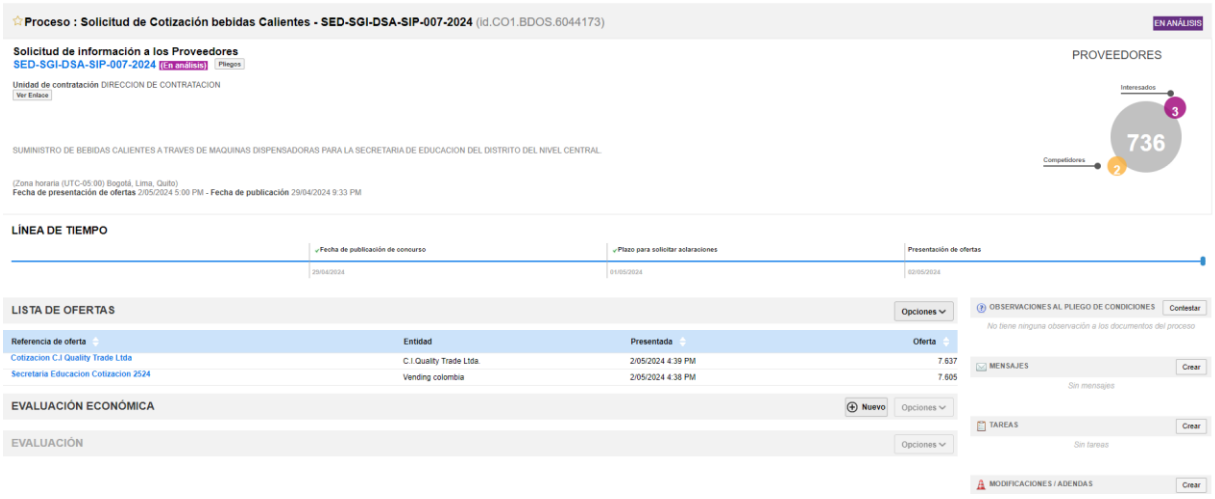
Aplicabilidad del Decreto 142 de 2023

Con relación al Decreto 142 de 2023 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.19. "División en lotes o segmentos- Las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las Mipymes atendiendo a criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega. Para el efecto: las entidades estatales deberán tener en cuenta el análisis del sector económico y de los oferentes en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de presente decreto.". El área técnica determina la no aplicación de lo anteriormente mencionado, teniendo en cuenta que, la segmentación del mercado no es factible en el presente proceso primero por su valor y segundo por el objeto del mismo que hacen que sea imposible desde el punto de vista técnico o económico su fragmentación.

6. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DE MERCADO

6.1. Direccionadores de costo

Para efectuar las respectivas cotizaciones en la plataforma transaccional SECOP II se publicó la correspondiente ficha técnica la cual contiene las respectivas condiciones y especificaciones técnicas a llevarse a cabo durante la ejecución del contrato; así mismo, el formato de cotización donde se encuentra a manera enunciativa el listado de las bebidas requeridas, solicitando establecer un precio incluido todos los impuestos para cada uno de ellos. A continuación, se evidencia la publicación del proceso en la plataforma:



De o anterior, se evidencia que se recibieron dos (2) cotizaciones, de los proveedores que se muestran a continuación:

PROVEEDOR
C.I.Quality Trade Ltda.
Vending colombia

Dado que se recibieron dos (2) cotizaciones, para el estudio de precios de mercado y determinación de precios de referencia, se tuvo en cuenta, los precios de referencia del proceso de selección SED-MC-DSA-006-2023, con la indexación del IPC de los años 2023 (9,28%) y 2024 (2.73%).

A continuación, se relacionan los valores unitarios sin impuestos remitidos a través de las cotizaciones enviadas por las empresas informadas anteriormente:

		C.I. QUALITY TRADE LTDA.	VENDING COLOMBIA	HISTÓRICO
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNTARIO + IPC
1	**Café Expresso** con la opción de azúcar (Mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar, en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	$ 1.194	$ 1.170	$ 1.060
2	**Café Tinto Grano** con la opción de azúcar (Mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar, en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	$ 1.249	$ 1.220	$ 1.227
3	**Café Tinto Soluble** con la opción de azúcar (Mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	$ 924	$ 915	$ 995
4	**Té** con la opción de azúcar (Mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	$ 990	$ 980	$ 995
5	**Café con leche** con la opción de azúcar (Mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	$ 1.636	$ 1.670	$ 1.864
6	**Chocolate** con la opción de azúcar (Mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	$ 1.644	$ 1.650	$ 1.876

6.2. Estudio de costos

Teniendo en cuenta los lineamientos indicados por la Guía para la Elaboración de Estudios del sector de Colombia Compra Eficiente se toma el criterio de cotización y precios históricos de la SED, para la determinación de los precios de referencia, para las bebidas requeridas.

Inicialmente para realizar el estudio de mercado, se consolidó toda la información respecto a los ítems requeridos por la Entidad, seguido, se publicó la solicitud de información a proveedores en SECOP II.

Para la actualización de los precios históricos para la vigencia 2024, se tuvo en cuenta para el cálculo de la indexación, el porcentaje del IPC del mes de diciembre de 2023 correspondiente a 9,28% y del mes de marzo de 2024, que corresponde a 2,73%.

A todas las cifras calculadas, se le aplicó la fórmula “Redondear” de Excel, con cero (0) decimales.

La SED para la estimación de los precios de referencia de cada uno de los ítems, realizó la determinación de valores atípicos altos y bajos, y una vez identificados, se realizó el promedio de los valores excluyendo los datos atípicos, lo que dio como resultado, los siguientes valores unitarios para el proceso:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	**Café Expresso** con la opción de azúcar (Mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar, en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	$ 1.182
2	**Café Tinto Grano** con la opción de azúcar (Mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar, en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	$ 1.224
3	**Café Tinto Soluble** con la opción de azúcar (Mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	$ 920
4	**Té** con la opción de azúcar (Mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	$ 992
5	**Café con leche** con la opción de azúcar (Mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	$ 1.653
6	**Chocolate** con la opción de azúcar (Mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	$ 1.647

Los valores anteriormente mencionados, cuentan con todos los impuestos y gravámenes.

Ahora bien, para realizar una estimación del presupuesto fue necesario determinar las posibles cantidades para este proceso, se identificó la cantidad de consumos de cada una de las bebidas del contrato de la vigencia 2023 – SED-MC-DSA-076-2023, siendo estas cantidades las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	CANT 2023
1	**Café Expresso** con la opción de azúcar (Mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar, en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	3.853
2	**Café Tinto Grano** con la opción de azúcar (Mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar, en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	20.374
3	**Café Tinto Soluble** con la opción de azúcar (Mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	12.472
4	**Té** con la opción de azúcar (Mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	11.602
5	**Café con leche** con la opción de azúcar (Mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	20.962
6	**Chocolate** con la opción de azúcar (Mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	23.297

Teniendo en cuenta la identificación de cantidades para cada bebida en la vigencia 2023, se realizó una estimación de cantidades aproximadas de cada una de las bebidas, con el fin de hacer la identificación del Presupuesto Oficial Estimado, de modo que basados en los consumos anteriores y en concordancia con la directiva presidencial para austeridad del gasto, la SED decide mantener el las cantidades establecidas en la vigencia 2023 y haciendo un redondeo de los mismos para esta vigencia, se estimaron las siguientes cantidades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT 2024
1	**Café Expresso** con la opción de azúcar (Mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar, en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	3.800
2	**Café Tinto Grano** con la opción de azúcar (Mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar, en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	20.300
3	**Café Tinto Soluble** con la opción de azúcar (Mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	12.400

4	**Té** con la opción de azúcar (Mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	11.600
5	**Café con leche** con la opción de azúcar (Mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	20.850
6	**Chocolate** con la opción de azúcar (Mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	23.200

6.3. Precios promedio del mercado

A continuación, se presenta el precio de referencia y cantidades por cada ítem que se estima podrían consumirse en este contrato; con el fin de determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Café Expresso** con la opción de azúcar (Mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar, en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	3.800	$ 1.182	$ 4.491.600
2	**Café Tinto Grano** con la opción de azúcar (Mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar, en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	20.300	$ 1.224	$ 24.847.200
3	**Café Tinto Soluble** con la opción de azúcar (Mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	12.400	$ 920	$ 11.408.000
4	**Té** con la opción de azúcar (Mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	11.600	$ 992	$ 11.507.200
5	**Café con leche** con la opción de azúcar (Mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	20.850	$ 1.653	$ 34.465.050
6	**Chocolate** con la opción de azúcar (Mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	23.200	$ 1.647	$ 38.210.400
TOTAL			**$ 7.618**	**$ 124.929.450**

Es de aclarar que las cantidades acá mencionadas son una posible proyección para este contrato y no es de obligatorio consumo de la entidad, estas podrán aumentar, disminuir o no ser usadas, en atención a los consumos de los servidores de la Entidad, es decir se aclara que el presupuesto establecido será usado tipo bolsa para el consumo agotable de las bebidas.

Así las cosas, en atención a la necesidad planteada, el plazo de ejecución de la contratación y el consumo de los elementos en vigencias anteriores; se hace una estimación del presupuesto, teniendo en cuenta que el proceso se plantea por demanda y que las cantidades de las bebidas podrán variar, razón por la cual el contrato a suscribir será de suministro y tipo bolsa; por lo que se estima el valor en la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($125.000.000,00),** incluido IVA y todos los impuestos que se deriven de la ejecución del contrato.

JUAN GUILLERMO ALBA GARZÓN
Director de Servicios Administrativos